



CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORIA

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

2020



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO

2020



ALICANTE PORT


Autoridad Portuaria de Alicante

CUENTAS ANUALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
ALICANTE

BALANCE DE SITUACIÓN

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

MEMORIA ANUAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

Balance al cierre del ejercicio 2020

(en euros)

Puertos del Estado

| ACTIVO | 2020 | 2019 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2020 | 2019 |
|--|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 169.431.763,54 | 169.829.651,37 | A) PATRIMONIO NETO | 174.513.421,94 | 179.910.349,29 |
| I. Inmovilizado intangible | 122.585,46 | 118.438,57 | A-1) Fondos propios | 146.385.550,28 | 144.666.790,33 |
| 1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible | - | - | I. Patrimonio | 97.166.623,65 | 97.166.623,65 |
| 2. Aplicaciones informáticas | 73.219,45 | 77.415,24 | II. Resultados acumulados | 48.185.515,29 | 45.223.949,40 |
| 3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles | 49.366,01 | 41.023,33 | III. Resultado del ejercicio | 1.033.411,34 | 2.276.217,28 |
| II. Inmovilizado material | 122.075.593,10 | 127.012.186,26 | A-2) Ajustes por cambios de valor | - | - |
| 1. Terrenos y bienes naturales | 47.798.343,89 | 50.068.058,56 | I. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Construcciones | 73.307.643,85 | 75.239.081,20 | II. Operaciones de cobertura | - | - |
| 3. Equipamientos e instalaciones técnicas | 107.213,42 | 150.803,82 | III. Otros | - | - |
| 4. Inmovilizado en curso y anticipos | 548.407,19 | 1.174.405,27 | A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 28.127.871,66 | 35.243.558,96 |
| 5. Otro inmovilizado | 313.984,75 | 379.837,41 | B) PASIVO NO CORRIENTE | 8.299.034,52 | 1.598.592,59 |
| III. Inversiones inmobiliarias | 45.773.760,73 | 42.630.726,57 | I. Provisiones a largo plazo | 661.950,37 | 703.829,32 |
| 1. Terrenos | 36.670.347,38 | 34.400.632,71 | 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | - | - |
| 2. Construcciones | 9.103.413,35 | 8.230.093,86 | 2. Provisión para responsabilidades | 578.029,11 | 581.029,11 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | - | - | 3. Otras provisiones | 83.921,26 | 122.800,21 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | - | - | II. Deudas a largo plazo | 993.282,96 | 854.017,85 |
| 2. Créditos a empresas | - | - | 1. Deudas con entidades de crédito | - | - |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 8.463,28 | 6.355,44 | 2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo | - | - |
| 1. Instrumentos de patrimonio | - | - | 3. Otras | 993.282,96 | 854.017,85 |
| 2. Créditos a terceros | 8.162,08 | 5.541,28 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | - | - |
| 3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | - | - | IV. Pasivos por impuesto diferido | 6.605.172,40 | - |
| 4. Otros activos financieros | 301,20 | 814,16 | V. Periodificaciones a largo plazo | 38.628,79 | 40.745,42 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 1.435.237,53 | - | C) PASIVO CORRIENTE | 1.620.091,68 | 1.717.770,61 |
| VII. Deudores comerciales no corrientes | 16.123,44 | 61.944,53 | II. Provisiones a corto plazo | 243.214,42 | - |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 15.000.784,60 | 13.397.061,12 | III. Deudas a corto plazo | 730.781,75 | 865.653,43 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - | 1. Deudas con entidades de crédito | - | - |
| II. Existencias | - | - | 2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo | 243.267,09 | 405.043,53 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 6.810.774,12 | 3.307.446,17 | 3. Otros pasivos financieros | 487.514,66 | 460.609,90 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6.677.512,58 | 3.153.225,39 | IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 25.820,84 | 188.000,00 |
| 2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas | - | - | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 620.274,67 | 664.117,18 |
| 3. Deudores varios | 24.491,55 | 44.536,18 | 1. Acreedores y otras cuentas a pagar | 417.986,90 | 466.456,88 |
| 4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | - | - | 2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones | - | - |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 108.769,99 | 109.684,60 | 3. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 202.287,77 | 197.660,30 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | - | - | VI. Periodificaciones | - | - |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | - | - | TOTAL ACTIVO (A+B) | 184.432.548,14 | 183.226.712,49 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | - | - | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 184.432.548,14 | 183.226.712,49 |
| 2. Créditos a empresas | - | - | | | |
| 3. Otros activos financieros | - | - | | | |
| VI. Periodificaciones | 8.166,77 | - | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 8.181.843,71 | 10.089.614,95 | | | |
| 1. Tesorería | 8.181.843,71 | 10.089.614,95 | | | |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | - | - | | | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20
(en euros)

| | (Debe) Haber | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | 2020 | 2019 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 10.777.160,93 | 12.171.875,79 |
| A. Tasas portuarias | 9.802.880,91 | 10.933.524,15 |
| a) Tasa de ocupación | 3.875.298,48 | 4.131.865,24 |
| b) Tasas de utilización | 3.967.167,69 | 4.253.190,22 |
| 1. Tasa del buque | 1.962.133,38 | 1.804.308,84 |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo | 364.040,05 | 293.311,80 |
| 3. Tasa del pasaje | 72.891,07 | 466.304,89 |
| 4. Tasa de la mercancía | 1.560.357,82 | 1.681.642,94 |
| 5. Tasa de la pesca fresca | 7.745,37 | 7.621,75 |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito | - | - |
| c) Tasa de actividad | 1.813.690,21 | 2.377.697,02 |
| d) Tasa de ayudas a la navegación | 146.724,53 | 170.771,67 |
| B. Otros ingresos de negocio | 974.280,02 | 1.238.351,64 |
| a) Importes adicionales a las tasas | 11.116,63 | 20.252,59 |
| b) Tarifas y otros | 963.163,39 | 1.218.099,05 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | - | - |
| 5. Otros ingresos de explotación | 1.357.569,36 | 1.205.328,64 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 178.888,15 | 236.625,92 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | - | - |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas | 633.681,21 | 616.702,72 |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido | 545.000,00 | 352.000,00 |
| | - | - |
| 6. Gastos de personal | (4.493.111,67) | (4.508.216,61) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | (3.340.247,60) | (3.354.644,61) |
| b) Indemnizaciones | (13.584,72) | (20.809,48) |
| c) Cargas sociales | (1.139.279,35) | (1.238.786,30) |
| d) Provisiones | - | 106.023,78 |
| 7. Otros gastos de explotación | (3.838.200,82) | (3.056.858,58) |
| a) Servicios exteriores | (2.393.833,32) | (2.671.003,51) |
| 1. Reparaciones y conservación | (677.960,66) | (805.390,26) |
| 2. Servicios de profesionales independientes | (113.891,34) | (115.073,50) |
| 3. Suministros y consumos | (805.769,21) | (948.791,02) |
| 4. Otros servicios exteriores | (796.212,11) | (801.748,73) |
| b) Tributos | (488.541,81) | (487.517,85) |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | (137.758,34) | 918.818,39 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | (59.726,38) | (61.307,29) |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEDM | (437.340,97) | (433.848,32) |
| f) Fondo de Compensación Interportuario aportado | (321.000,00) | (322.000,00) |
| 8. Amortizaciones del inmovilizado | (4.697.156,80) | (4.731.079,64) |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 1.211.802,51 | 1.167.166,21 |
| 10. Excesos de provisiones | 57.964,35 | 28.002,00 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | (111.570,39) | (51.754,45) |
| a) Deterioros y pérdidas | - | (29.813,67) |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | (111.570,39) | (21.940,78) |
| Otros resultados | - | - |
| a) Ingresos excepcionales | - | - |
| b) Gastos excepcionales | - | - |
| A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11) | 264.457,47 | 2.224.463,36 |
| 12. Ingresos financieros | 19.156,71 | 52.312,90 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | - | - |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 19.156,71 | 52.312,90 |
| c) Incorporación al activo de gastos financieros | - | - |
| 13. Gastos financieros | (91,76) | (558,98) |
| a) Por deudas con terceros | (91,76) | (558,98) |
| b) Por actualización de provisiones | - | - |
| A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16) | 19.064,95 | 51.753,92 |
| A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 283.522,42 | 2.276.217,28 |
| 17. Impuesto sobre beneficios | 749.888,92 | - |
| A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17) | 1.033.411,34 | 2.276.217,28 |

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

| CONCEPTO | 2020 | 2019 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-) | (87.101,67) | 4.301.863,52 |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | 283.522,42 | 2.276.217,28 |
| 2. Ajustes del resultado | 3.146.397,36 | 2.832.252,58 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 4.697.156,80 | 4.731.079,64 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | - | 29.813,67 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | 204.335,47 | (112.841,98) |
| d) Imputación de subvenciones (-) | (1.211.802,51) | (1.167.166,21) |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 111.570,39 | 21.940,78 |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| g) Ingresos financieros (-) | (19.156,71) | (52.312,90) |
| h) Gastos financieros (+) | 91,76 | 558,98 |
| i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-) | (633.681,21) | (616.702,72) |
| k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-) | (2.116,63) | (2.116,68) |
| l) Otros ingresos y gastos (+/-) | - | - |
| 3. Cambios en el capital corriente | (3.531.349,93) | (835.356,60) |
| a) Existencias (+/-) | - | - |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | (3.418.810,08) | (904.362,35) |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | (7.653,81) | 10.430,64 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | (231.555,91) | (164.504,14) |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | 166.169,87 | 266.962,15 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | (39.500,00) | (43.882,90) |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | 14.328,48 | 28.750,26 |
| a) Pagos de intereses (-) | (91,76) | (558,98) |
| b) Cobros de dividendos (+) | - | - |
| c) Cobros de intereses (+) | 19.156,71 | 52.312,90 |
| d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-) | - | - |
| e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+) | - | - |
| f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | (1.736,47) | 10.391,51 |
| g) Otros pagos (cobros) (-/+) | (3.000,00) | (33.395,17) |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6) | (1.820.669,57) | (92.437,09) |
| 6. Pagos por inversiones (-) | (1.823.001,12) | (3.092.437,09) |
| a) Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| b) Inmovilizado intangible | (39.522,68) | (24.758,45) |
| c) Inmovilizado material | (1.783.478,44) | (3.067.678,64) |
| d) Inversiones inmobiliarias | - | - |
| e) Otros activos financieros | - | - |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | - | - |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | 2.331,55 | 3.000.000,00 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| b) Inmovilizado intangible | - | - |
| c) Inmovilizado material | 2.331,55 | - |
| d) Inversiones inmobiliarias | - | - |
| e) Otros activos financieros | - | 3.000.000,00 |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | - | - |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10) | - | 362.905,99 |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | - | 362.905,99 |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | - | 362.905,99 |
| b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-) | - | - |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | - | - |
| a) Emisión | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito (+) | - | - |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | - | - |
| 3. Otras deudas (+) | - | - |
| b) Devolución y amortización de | - | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito (-) | - | - |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) | - | - |
| 3. Otras deudas (-) | - | - |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C) | (1.907.771,24) | 4.572.332,42 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 10.089.614,95 | 5.517.282,53 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 8.181.843,71 | 10.089.614,95 |

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 1.033.411,34 | 2.276.217,28 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III) | (5.573.154,25) | - |
| I. Por valoración de instrumentos financieros | - | - |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Otros ingresos/gastos | - | - |
| II. Por coberturas de flujos de efectivos | - | - |
| III. Subvenciones, donaciones y legados | 1.334.968,82 | - |
| V. Efecto impositivo | (6.908.123,07) | - |
| 1. Efecto impositivo subvenciones y concesiones revertidas | (6.908.123,07) | - |
| 2. Efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto | - | - |
| C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX) | (1.542.533,05) | (1.783.868,93) |
| VI. Por valoración de activos y pasivos | - | - |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| 2. Otros ingresos/gastos | - | - |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivos | - | - |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados | (1.845.483,72) | (1.783.868,93) |
| IX. Efecto impositivo | 302.950,67 | - |
| 1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones y concesiones revertidas | 302.950,67 | - |
| 2. Traspaso al rdo. efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto | - | - |
| Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C) | (6.082.275,96) | 492.348,35 |

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

| | Patrimonio | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|--|----------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018 | 97.166.623,65 | 42.803.670,13 | 2.420.279,27 | - | 37.027.427,89 | 179.418.000,94 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2018 y anteriores. | - | - | - | - | - | - |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019 | 97.166.623,65 | 42.803.670,13 | 2.420.279,27 | - | 37.027.427,89 | 179.418.000,94 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 2.276.217,28 | - | (1.783.868,93) | 492.348,35 |
| II. Operaciones con socios o propietarios (*) | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | 2.420.279,27 | (2.420.279,27) | - | - | - |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019 | 97.166.623,65 | 45.223.949,40 | 2.276.217,28 | - | 35.243.558,96 | 179.910.349,29 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2019. | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2019. | - | - | - | - | - | - |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020 | 97.166.623,65 | 45.223.949,40 | 2.276.217,28 | - | 35.243.558,96 | 179.910.349,29 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 1.033.411,34 | - | (7.115.687,30) | (6.082.275,96) |
| II. Operaciones con socios o propietarios (*) | - | - | - | - | - | - |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | 2.961.565,89 | (2.276.217,28) | - | - | 685.348,61 |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020 | 97.166.623,65 | 48.185.515,29 | 1.033.411,34 | - | 28.127.871,66 | 174.513.421,94 |

MEMORIA ANUAL 2020

MEMORIA ANUAL 2020

MEMORIA ANUAL 2020

I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Alicante (en adelante, la APA o la Entidad), se constituyó el 1 de enero de 1993, mediante la transformación del Organismo Autónomo preexistente “Junta del Puerto de Alicante”, al que sucedió en la titularidad de su patrimonio, radicando su domicilio social en Muelle de Poniente 11, código postal 03001 de Alicante.

La Autoridad Portuaria es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el año 2011, se publicó el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) que es la legislación específica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del TRLPEMM, el ámbito territorial de competencias de la Entidad es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del Puerto de Alicante y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión tiene asignados.

Tiene como objetivos generales:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto de Alicante y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto de Alicante, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tiene asignados la Autoridad Portuaria de Alicante.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La Entidad identifica su ejercicio económico con el año natural, constituyendo sus recursos económicos, según el artículo 27 del TRLPEMM, los siguientes:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241 bis del TRLPEMM, aprobado por RDL 2/2011.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el puerto estaba regido por un organismo Autónomo de la Administración del Estado, por lo que las normas de contabilidad estaban sometidas a lo que señalaba la Administración del Estado.

MEMORIA ANUAL 2020

II. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas por el Presidente de la APA, se han obtenido de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas en la reunión del Consejo de Administración del 30 de junio de 2020.

2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Los principios y criterios de valoración contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 son los que se resumen en la Nota IV de esta Memoria, que se establecieron en el Plan General Contable, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Autoridad Portuaria se han aplicado en su elaboración.

La comparación del ejercicio actual con el anterior se puede realizar directamente puesto que no hay ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con la excepción de lo recogido en la Nota II 5, por la aplicación de las modificaciones en el impuesto de sociedades recogidas en el RDL 26/2020.

Ambos ejercicios están contabilizados según el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y modificado posteriormente por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre. Asimismo, se han adaptado a las normas y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme estas fueron apareciendo.

3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales, la Entidad ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos.

Los juicios, estimaciones y asunciones principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales, son los siguientes:

- ***Fiscalidad***

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Entidad no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales significativos para la Entidad en caso de inspección.

- ***Deterioro de activos no financieros***

La Entidad analiza al cierre de cada ejercicio, al menos, si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros, sometiéndose a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro.

- ***Provisiones***

La Entidad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota IV.9 de esta memoria. La Entidad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando, cumpliendo con la definición de pasivo del Plan General de

Contabilidad, el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

- *Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales*

El cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

4. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

5. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registradas en el patrimonio neto y la activación de bases imponibles negativas por importe de 6.908.123,07 y 685.348,61 euros, respectivamente (véanse Notas XII y XVIII).

Adicionalmente, en el ejercicio 2020 se recogen el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, que supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o

ingreso por impuesto diferido, por un importe total en 2020 que asciende a 749.888,92 euros. (Véase Notas XII)

6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el ejercicio 2020, la APA no ha efectuado cambios en criterios contables.

III. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados, que presentará el Presidente de la APA al Consejo de Administración es la aplicación a la cuenta "Resultados acumulados" del resultado del ejercicio 2020.

| | Euros |
|-------------------------------|---------------------|
| Bases de reparto: | |
| Ganancias 2020 | 1.033.411,34 |
| Distribución: | |
| Total a resultados acumulados | 1.033.411,34 |

IV. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, entendidas estas últimas como pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un valor inferior a su valor en libros.

El inmovilizado intangible de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 está compuesto por aplicaciones informáticas, las cuales se amortizan aplicando el método lineal en un periodo de cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento.

MEMORIA ANUAL 2020

2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2020 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Parte de los elementos del inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.
2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha. Esta norma contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe “Patrimonio inicial” del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1992). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. El resto de elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad a dicha fecha (excepto los procedentes del rescate o reversión de concesiones), se hallan valorados a su precio de adquisición.

Por otra parte, los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como “Anticipos e inmovilizaciones en curso” en tanto no se produzca la recepción provisional de los mismos, momento en que son incorporados al inmovilizado en sus epígrafes correspondientes. El inmovilizado en curso se encuentra valorado a su coste de adquisición, incluyéndose en dicho

coste, desde el 1 de enero de 2008, los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de su puesta en funcionamiento, si necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, que para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición, son los que se muestran a continuación:

| <u>EPÍGRAFE</u> | Años de Vida Útil Estimada | % Valor Residual sobre Coste del Elemento | % Amortización anual |
|---|----------------------------|---|----------------------|
| 0104 Instalaciones de ayudas visuales | 10 | - | 10 |
| 0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas | 5 | - | 20 |
| 0106 Instalaciones de gestión y explotación | 5 | - | 20 |
| 0201 Dragados de primer establecimiento | 50 | - | 2 |
| 0203 Esclusas | 40 | 1 | 2.5 |
| 0205 Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes | 35 | - | 2.86 |
| 0301 Diques y obras de abrigo | 50 | - | 2 |
| 0303 Escollera de protección de recintos | 40 | - | 2.5 |
| 0401 Muelles de fábrica | 40 | - | 2.5 |
| 0402 Muelles de hormigón armado y metálicos | 30 | - | 3.33 |
| 0403 Defensas y elementos de amarre | 5 | - | 20 |
| 0404 Obras complementarias para atraque | 15 | - | 6.7 |
| 0405 Pantalanes flotantes | 10 | - | 10 |
| 0406 Boyas de amarre | 15 | - | 6.7 |
| 0501 Diques secos | 40 | - | 2.5 |
| 0502 Varaderos | 30 | 1 | 3.33 |
| 0503 Diques Flotantes | 25 | 3 | 4 |
| 0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías | 35 | - | 2.86 |
| 0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca | 35 | - | 2.86 |
| 0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares | 35 | - | 2.86 |
| 0604 Viviendas y otros edificios | 35 | - | 2.86 |
| 0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas | 17 | - | 5.88 |
| 0607 Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación | 35 | - | 2.86 |
| 0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior | 17 | - | 5.88 |
| 0702 Cerramientos | 17 | - | 5.88 |
| 0703 Otras instalaciones | 17 | - | 5.88 |
| 0801 Vías férreas y estaciones de clasificación | 25 | 3 | 4 |
| 0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito | 15 | - | 6.7 |
| 0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos | 15 | - | 6.7 |
| 0804 Puentes de Fábrica | 45 | - | 2.22 |
| 0805 Puentes metálicos | 35 | 2 | 2.86 |
| 0806 Túneles | 35 | - | 2.86 |

| | | | |
|---|----|---|------|
| 0901 Cargaderos e instalaciones especiales | 20 | 3 | 5 |
| 0902 Grúas de pórtico y porta contenedores | 20 | 3 | 5 |
| 0903 Grúas automóbiles | 10 | 3 | 10 |
| 0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero | 10 | 3 | 10 |
| 1001 Cabrias y grúas flotantes | 25 | 4 | 4 |
| 1002 Dragas | 25 | 3 | 5 |
| 1003 Remolcadores | 25 | 3 | 4 |
| 1004 Gánguiles, gabarras y barcazas | 25 | 4 | 4 |
| 1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos | 10 | 2 | 10 |
| 1006 Embarcaciones de servicio | 15 | - | 6.7 |
| 1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación | 15 | - | 6.7 |
| 1101 Automóbiles y motocicletas | 6 | 5 | 16.7 |
| 1102 Camiones y furgonetas | 6 | 5 | 16.7 |
| 1201 Locomotores y Tractores | 15 | 5 | 6.7 |
| 1202 Vagones | 20 | 4 | 5 |
| 1301 Equipo taller | 14 | 4 | 7.1 |
| 1401 Mobiliario y enseres | 10 | - | 10 |
| 1501 Material diverso | 5 | - | 20 |
| 1601 Equipo informático | 5 | - | 20 |

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que corresponden, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de

funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado se han ajustado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Nota sobre el deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La APA analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y

Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La APA evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
- 2.- Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal, se determina, en su caso, en función de las valoraciones que se realizan de los activos portuarios.
- 3.- Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
- 4.- Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa.
- 5.- Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La APA evalúa en cada fecha de cierre, al menos, si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

De acuerdo con las Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de titularidad Estatal que Puertos del Estado elevó a la IGAE, fijadas para la totalidad del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, se determinó que aquella parte del inmovilizado material que los puertos tuviesen en su balance al cierre del ejercicio 2007 y que su finalidad específica, en materia de aprovechamiento fuese determinado por la existencia de Concesiones Administrativas, o en su caso aprovechamiento vía Autorizaciones Administrativas, tendrían que ser agrupadas e incluidas bajo la naturaleza de inversiones inmobiliarias.

Estas circunstancias se dan en el caso de la APA en materia de terrenos y edificaciones específicas. En el caso de terrenos se considera como adscrito o susceptible de esta catalogación los terrenos que se encuentran en aprovechamiento por concesionarios a través del correspondiente título administrativo con figura de concesión, en su caso aquellos terrenos donde, con existencia o no de edificación se está otorgando algún título en régimen de autorización administrativa. Análoga circunstancia puede darse en el caso de inmuebles correspondiente a concesiones revertidas y que son objeto de un nuevo título ya sea concesional, la mayor parte de los casos, ya sea ocupación en régimen de autorización administrativa.

Por tanto, el epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, que se mantienen exclusivamente para explotarlos en régimen de concesión administrativa o bajo figura de autorización administrativa, y sujetas a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios, así como aquellos destinados al arrendamiento propiamente dicho. En ambos casos los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por órgano competente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

En 2020 no se han dotado provisiones por deterioro del valor de los activos de las inversiones inmobiliarias.

4. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance del arrendador conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

MEMORIA ANUAL 2020

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Activos financieros

- Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se encuentran clasificados en la siguiente categoría:

- Préstamos y partidas a cobrar: son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.
- La Entidad no posee Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.

- Valoración

En el reconocimiento inicial en el balance de los préstamos y partidas a cobrar, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se

valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

- Deterioro de activos financieros

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o, grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el deterioro de valor de los créditos comerciales, la APA aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes correcciones valorativas para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

- Deudas por tasas portuarias:

Se aplican los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

| | |
|---------------------|------|
| Entre 0 y 12 meses | 0% |
| Entre 12 y 24 meses | 50% |
| Más de 24 meses | 100% |

- Deudas por Servicios Comerciales Diversos

Se corrige sobre el 100 % de la deuda a partir de los 6 meses del vencimiento de la factura.

Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce en circunstancias habituales, la Autoridad Portuaria aplica unos porcentajes de deterioro superiores a los generales detallados anteriormente.

En los casos en que exista expediente de caducidad, quiebra, suspensión de pagos y experiencia razonable para considerar que el cobro de los créditos es difícil, se ha optado por corregir provisiones por la totalidad de la deuda existente.

- Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si la Entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

- *Pasivos financieros*

- *Clasificación y valoración*

La Entidad clasifica la totalidad de sus pasivos financieros en la categoría de “Débitos y partidas a pagar”.

Los “Débitos y partidas a pagar” son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los “Débitos y partidas a pagar” se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance de

situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Con fecha 5 de julio se aprobó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, donde se determinan los plazos de pago a los acreedores de manera progresiva, desde 2010 hasta 2013.

El Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) del 18 de marzo de 2020 salió publicada la Resolución de 10 de marzo de 2020, del Protectorado de Fundaciones de la Generalitat, por la que se hace público el extracto de diversas resoluciones de la directora general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia; entre ellas se hace pública la Resolución de fecha 27 de febrero de 2020, por la que se acuerda inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana la ratificación de la extinción acordada por el Patronato de la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana. Durante 2020 se abonaron 4.334,17 euros como aportación necesaria para la liquidación de la Fundación FEPORTS que ha sido recogida en el epígrafe de “Otros gastos de gestión: subvenciones, donaciones y legados”.

6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro.

7. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el

artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

8. INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

No obstante, la Entidad reconoce los ingresos por prestaciones de servicios cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, solo se contabilizan los ingresos procedentes de prestaciones de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y

- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que queden por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La APA, dada la naturaleza de la actividad que desarrolla, no incorpora existencias a su proceso productivo, sino que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos diversos. Por este motivo, las compras se clasifican como “Servicios Exteriores” en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El artículo 19.1.b del TRLPEMM, establece que el 4% de los ingresos devengados en concepto de tasas se consideran recurso económico del Organismo Puertos del Estado, aportación que se contabiliza como un gasto de explotación por la APA. El importe recogido como gasto por este concepto en 2019 asciende a 433.848,32 euros, siendo de 437.340,97 euros en el año 2020.

Tasas portuarias e ingresos por servicios comerciales diversos.

Según el TRLPEMM son tasas Portuarias, aquéllas exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las Autoridades Portuarias.

La misma norma define las Tarifas por Servicios Comerciales Diversos como los ingresos que obtiene la Autoridad Portuaria por los servicios comerciales que presten en régimen de concurrencia. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Entidad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, para cuya cancelación la empresa espera desprenderse de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- b) Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la APA recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

10. CLASIFICACIÓN DE LAS DEUDAS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Las deudas se clasifican en función de su vencimiento al cierre del ejercicio, considerándose como deudas corrientes aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho periodo. En este sentido, se ha considerado dentro de la partida “Deudores comerciales no corrientes” deudas que clientes tienen con la APA con vencimiento superior a 1 año y por importe 16.123,44 euros

MEMORIA ANUAL 2020

11. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La APA, consciente de la estrecha relación que une a los puertos con su entorno, considera la planificación ambiental como uno de sus objetivos estratégicos.

Los gastos relacionados con la protección del medio ambiente se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir en función de la corriente real de bienes y servicios que representan. Las inversiones en activos fijos relacionados con la conservación del medio ambiente se reflejan al coste de adquisición o su coste de producción, que incluye materiales, mano de obra directa y una proporción de los gastos indirectos imputables. Se amortizan siguiendo los mismos criterios que el resto del inmovilizado material.

12. CRITERIOS PARA REGISTRO Y VALORACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

Indemnizaciones por despido.

De acuerdo a la Legislación Laboral vigente, la APA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con lo que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2020, adjunta, incluye gastos por este concepto, por importe de 13.584,72 euros, correspondiente a indemnizaciones por finiquitos producidos en el ejercicio, así como, en su caso, por provisiones dotadas a tal efecto.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación. Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la APA estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

- Subvenciones de capital. Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por el importe recibido, deducido el efecto impositivo del impuesto de sociedades, un 25 por ciento que se registra en el pasivo del Balance, en la partida “Pasivo por impuesto diferido”. Como efecto de la primera aplicación en 2020 del Impuesto de Sociedades como entidad sujeta, en base al RDL 26/2020, se ha producido una reclasificación de la partida de Subvenciones de capital a Pasivo por impuesto diferido de 6.907.080,56 euros.

Una vez recibida la comunicación de su concesión se procede al registro inicial, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

En el reconocimiento inicial la Entidad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto y la parte correspondiente al impuesto diferendo como pasivo. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital, así como el pasivo por impuesto diferido, se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Por otra parte, debe indicarse que el importe de los créditos de las subvenciones pendientes de recibir no han sido objeto de actualización de acuerdo con los criterios derivados de la comunicación de fecha 18 de marzo de 2009 de la IGAE, sobre las directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad al sistema portuario de titularidad Estatal.

14. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO Y FONDO DE FINANCIACIÓN

- Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el TRLPEMM, se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por el Organismo Puertos del Estado, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público. Las cantidades aportadas y recibidas del Fondo de Compensación Interportuario fueron en el ejercicio 2020 de 321.000,00 euros y de 545.000,00 euros respectivamente.

- Fondo de Financiación y asistencia

De acuerdo con el artículo 160 del TRLPEMM: *”Los organismos públicos portuarios podrán voluntariamente prestarse asistencia entre sí, poniendo unos sus excedentes de tesorería a disposición de otros que los necesiten. Puertos del Estado habrá de fijar en cada caso el interés de los préstamos de acuerdo con las condiciones del mercado, y habrá de autorizar singularmente y con carácter previo cada operación, a fin de que no suponga beneficio económico o transferencia de crédito sin contraprestación, ni implique cualquier otra medida que dificulte o distorsione la libre competencia entre los puertos de interés general”.*

Al 31 de diciembre de 2020, no existía obligación contraída relacionada con este fondo, por lo que la APA no había contribuido ni obtenido ningún tipo de financiación procedente de este fondo.

15. OPERACIONES INTERRUMPIDAS

La APA no ha realizado durante el ejercicio 2020 operaciones relacionadas con actividades interrumpidas.

16. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Entidad clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Actualmente la Entidad no tiene registrado ningún activo que cumpla con los condiciones para ser considerado como activo no corriente mantenido para la venta.

V. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido durante presente y el anterior ejercicio, en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| EJERCICIO 2020 | Euros | | | | |
|---|-------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones del ejercicio o Dotaciones | Bajas del ejercicio | Reclasificaciones/Anticipos aplicados | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 657.263,23 | | (6.713,81) | 31.180,00 | 681.729,42 |
| Anticipos para inmovilizaciones intangibles | 41.023,33 | 39.522,68 | | (31.180,00) | 49.366,01 |
| Total coste | 698.286,56 | 39.522,68 | (6.713,81) | 0,00 | 731.095,43 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 579.847,99 | 35.375,79 | (6.713,81) | | 608.509,97 |
| Total amortización acumulada | 579.847,99 | 35.375,79 | (6.713,81) | | 608.509,97 |
| Valor neto contable | 118.438,57 | | | | 122.585,46 |

| EJERCICIO 2019 | Euros | | | | |
|---|-------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones del ejercicio o Dotaciones | Bajas del ejercicio | Reclasificaciones/Anticipos aplicados | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 648.319,72 | 1.701,00 | (5.627,49) | 12.870,00 | 657.263,23 |
| Anticipos para inmovilizaciones intangibles | 30.835,88 | 23.057,45 | | (12.870,00) | 41.023,33 |
| Total coste | 679.155,60 | 24.785,45 | (5.627,49) | 0,00 | 698.286,56 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 541.533,44 | 43.942,04 | (5.627,49) | | 579.847,99 |
| Total amortización acumulada | 541.533,44 | 43.942,04 | (5.627,49) | | 579.847,99 |
| Valor neto contable | 137.622,16 | | | | 118.438,57 |

Al cierre del ejercicio 2020 la Entidad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 522.311,22 euros, mientras que en el ejercicio 2019 eran de 448.820,49 euros.

VI. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el presente ejercicio y el anterior, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| EJERCICIO 2020 | Euros | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Bajas | Trasposos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y Bienes naturales | 50.068.058,56 | | | (2.269.714,67) | 47.798.343,89 |
| Construcciones | 145.470.535,42 | 2.234.700,53 | (973.596,45) | | 146.731.639,50 |
| Equipamientos e instalaciones técnicas | 1.002.365,53 | | | | 1.002.365,53 |
| Anticipos e Inmovilizaciones en Curso | 1.174.405,27 | (625.998,08) | | | 548.407,19 |
| Otro Inmovilizado | 3.881.019,06 | 38.452,68 | (36.822,86) | | 3.882.648,88 |
| Total coste | 201.596.383,84 | 1.647.155,13 | 1.010.419,31 | (2.269.714,67) | 199.963.404,99 |
| Amortización Acumulada: | | | | | |
| Construcciones | 70.190.740,83 | 4.053.591,57 | (861.050,14) | | 73.383.282,26 |
| Equipamiento e instalaciones técnicas | 834.572,27 | 43.590,40 | | | 878.162,67 |
| Otro Inmovilizado | 3.501.181,65 | 102.949,71 | (35.467,23) | | 3.568.664,13 |
| Total Amortización Acumulada | 74.526.494,75 | 4.200.131,68 | (896.517,37) | | 77.830.109,06 |
| Provisiones Deterioro | 57.702,83 | | | | 57.702,83 |
| Valor Neto Contable | 127.012.186,26 | | | | 122.075.593,10 |

| EJERCICIO 2019 | Euros | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| | Saldo Inicial | Entradas o dotaciones | Bajas | Trasposos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y Bienes naturales | 50.068.058,56 | | | | 50.068.058,56 |
| Construcciones | 145.416.676,89 | 6.444,93 | (1.238.082,36) | 1.285.495,96 | 145.470.535,42 |
| Equipamientos e instalaciones técnicas | 1.008.329,16 | 21.691,44 | (27.655,07) | | 1.002.365,53 |
| Anticipos e Inmovilizaciones en Curso | 176.217,61 | 2.471.781,45 | | (1.473.593,79) | 1.174.405,27 |
| Otro Inmovilizado | 3.683.497,67 | 9.858,56 | (435,00) | 188.097,83 | 3.881.019,06 |
| Total coste | 200.352.779,89 | 2.509.776,38 | (1.266,172,43) | | 201.596.383,84 |
| Amortización Acumulada: | | | | | |
| Construcciones | 67.129.902,16 | 4.097.185,96 | (1.036.347,29) | | 70.190.740,83 |
| Equipamiento e instalaciones técnicas | 819.018,20 | 43.209,14 | (27.655,07) | | 834.572,27 |
| Otro Inmovilizado | 3.397.872,47 | 103.744,18 | (435,00) | | 3.501.181,65 |
| Total Amortización Acumulada | 71.346.792,83 | 4.244.139,28 | (1.064.437,36) | | 74.526.494,75 |
| Provisiones Deterioro | 207.683,45 | 29.813,67 | (179.794,29) | | 57.702,83 |
| Valor Neto Contable | 128.798.303,61 | | | | 127.012.186,26 |

El importe contabilizado como “inmovilizado material en curso” a 31 de diciembre de 2020 corresponde a los siguientes proyectos:

| NOMBRE INVERSIÓN /PROYECTO | Importe ejercicio 2020 | Importe ejercicio 2019 |
|--|------------------------|------------------------|
| EQUIPAMIENTO ALTA TENSIÓN CENTROS TRANSFORMACIÓN | 68.999,99 | |
| EXP.469 APANTALLAMIENTO PARTICULAS EN SUSPENSION | | 123.976,00 |
| EXP.470 AMPLIACIÓN ZONA ACOPIO MUELLE 13 | | 116.715,30 |
| EXP.472 MEJORA COMUNICACIÓN ZONA PONIENTE | | 28.098,97 |
| EXP. 474 MEJORA BOLARDOS MUELLE 14 | | 814.082,82 |
| EXP. 478 AMPLIACIÓN BARRERA VEGETAL | 382.515,42 | |
| EXP.473 REDACCION PROYECTO REFUERZO MUELLES B C | 51.751,00 | 7.762,65 |
| EXP.462-ASIST. TÉCNICA MEJORA BOLARDOS | | 59.870,00 |
| 2311014 ASIST. TECNICA PANTALLAS VEGETALES PARTICULA | | 2.475,00 |
| EXP. 475 INSPECCION OBRAS MEJORA BOLARDOS | | 21.424,53 |
| MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO EXTERIOR | 20.278,59 | |
| EXP. 476 PROYECTO AMPLIACIÓN BARRERA VEGETAL | 18.200,00 | |
| EXP. 481 ASIS. TECNICA AMPLIACIÓN BARRERA VEGETAL | 6.662,19 | |
| TOTAL | 548.407,19 | 1.174.405,27 |

Determinados proyectos de inversión han sido financiados con FONDOS DE COHESIÓN y FEDER. El criterio contable de la subvención devengada se realiza en base a las certificaciones de obra.

Las subvenciones que han sido percibidas para la realización de los proyectos especificados para cada una de ellas, se encuentran reflejados en la Nota XVIII, correspondiendo la mayor parte de ellas a fondos europeos (FEDER y COHESION). Hay otros proyectos subvencionados, no financiados directamente con Fondos Europeos y donaciones, cuyo detalle se encuentra también recogido en la Nota XVIII.

El Inmovilizado Material sin actividad ascendía a 31 de diciembre de 2020 a 11.203.000,00 euros correspondientes a los terrenos de la Cantera y del Muelle 19 en la ampliación sur pendiente de poner en explotación.

El Inmovilizado Material totalmente amortizado al final del ejercicio asciende a 27.584.288,78 euros, mientras que a final de 2019 era de 25.489.450,55 euros.

VII. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación de los años 2020 y 2019 son las siguientes:

| EJERCICIO 2020 | Saldo inicial | Euros | | | | Saldo final |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------|------------------------|---------------------|----------------------|
| | | Entradas o dotaciones | Bajas | Concesiones Revertidas | Trasposos | |
| Coste: | | | | | | |
| Terrenos y Bienes naturales | 34.400.632,71 | | | | 2.269.714,67 | 36.670.347,38 |
| Construcciones | 15.700.800,92 | | | 1.334.968,82 | | 17.035.769,74 |
| Total coste | 50.101.433,63 | | | 1.334.968,82 | 2.269.714,67 | 53.706.117,12 |
| Amortización Acumulada: | | | | | | |
| Construcciones | 7.404.506,80 | 461.649,33 | | | | 7.866.156,13 |
| Total Amortización Acumulada | 7.404.506,80 | 461.649,33 | | | | 7.866.156,13 |
| Provisiones | 66.200,26 | | | | | 66.200,26 |
| Valor Neto Contable | 42.630.726,57 | | | | | 45.773.760,73 |

| EJERCICIO 2019 | Saldo inicial | Euros | | | | Saldo final |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------|------------------------|-----------|----------------------|
| | | Entradas o dotaciones | Bajas | Concesiones Revertidas | Trasposos | |
| Coste: | | | | | | |
| Terrenos y Bienes naturales | 34.400.632,71 | | | | | 34.400.632,71 |
| Construcciones | 15.700.800,92 | | | | | 15.700.800,92 |
| Total coste | 50.101.433,63 | | | | | 50.101.433,63 |
| Amortización Acumulada: | | | | | | |
| Construcciones | 6.961.508,48 | 442.998,32 | | | | 7.404.506,80 |
| Total Amortización Acumulada | 6.961.508,48 | 442.998,32 | | | | 7.404.506,80 |
| Provisiones | 66.200,26 | | | | | 66.200,26 |
| Valor Neto Contable | 43.073.724,89 | | | | | 42.630.726,57 |

Las inversiones inmobiliarias de la APA, consisten en terrenos y edificaciones que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria, así como al arrendamiento propiamente dicho, además de aquellos terrenos que se mantiene con el único objeto de su venta, aunque en estos momentos no hay previsión sobre el momento de ocurrencia.

En el inventario se encuentran detalladas todas las construcciones consideradas inversiones inmobiliarias por estar concesionadas o ser concesionables.

La superficie que se encuentra destinada a estas actividades, a fecha 31 de diciembre de 2020, es de 841.961,15 m² cedidos en régimen de concesión administrativa, de los que 618.350,63 m² corresponde a terrenos y 223.610,52 m² a lámina de agua. A esa misma fecha, la superficie cedida en régimen de autorización administrativa es de 93.237,83 m², de los que 65.886,36 m² corresponde a espacio ocupado en tierra y 27.351,47 m² en lámina de agua.

A continuación, se incluye el detalle de inversiones inmobiliarias (edificaciones) más significativas mantenidas por la APA al 31 de diciembre de 2020:

| CONCESION/AUTORIZACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|---|
| REAL CLUB DE REGATAS ALICANTE | CLUB NÁUTICO |
| BUSINESS WORLD ALICANTE S.L. | CENTRO DESARROLLO EMPRESARIAL |
| JSV LOGISTIC S.L. | NAVE EN ZAL USO PORTUARIO |
| 360A3 YACHTS, S.L. | NAVES-ASTILLEROS EN DÁRSENA PESQUERA |
| COSTABLANCA PORTUARIA | TERMINAL DE CRUCEROS |
| LLOTJA D'ALACANT, S.L. | LONJA DE PESCADO |
| BENIMAGRELL 52, S.L. | HOSTELERÍA LOCALES 1 y 2 ANTIGUO VARADERO |
| TERMINAL RECONOCIM. ADUANEROS, S.L. | CONTROL ADUANERO |
| FEDERACION DE TRANSPORTES ALICANTE | 2º PLANTA EDIFICIO COMPLEMENTARIO PIF |
| DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO | 1º PLANTA EDIFICIO COMPLEMENTARIO PIF |
| PUERTA DEL MAR Y OCIO | TINGLADO 14.1 |
| HERGA HOSTELERIA | EDIFICIO HOSTERIA PLAZA DEL PUERTO |
| QLINARIA CATERING | SERVICIO HOSTELERIA EDIFICIO VOR |
| ASTILLEROS RICO | NAVE EN DÁRSENA PESQUERA |
| REAL CLUB NORAY | EDIFICIO DE TRAFICO LOCAL |
| EXMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE | ESTACIÓN DE AUTOBUSES |

El Inmovilizado Inmobiliario totalmente amortizado al final del ejercicio asciende a 1.433.919,53 euros, mientras que el año 2019 fue de 1.397.023,57 euros.

Ingresos y gastos relacionados

En el ejercicio 2020 los ingresos derivados de las tasas que son de aplicación en materia de concesiones y autorizaciones administrativas, provenientes de las construcciones catalogadas como inversiones inmobiliarias, a tenor de lo indicado y dispuesto en las directrices de aplicación al sistema portuario de titularidad estatal ascendieron a la cantidad de 836.208,98 euros, siendo en el año 2019 de 765.982 euros.

Por otro lado, los gastos de explotación, dada la normativa aplicable a las concesiones y autorizaciones de carácter administrativo, corren a cuenta del concesionario o autorizado. Si es de destacar como gasto de explotación registrado el importe correspondiente a la amortización de los inmuebles que son titularidad de la Autoridad Portuaria por importe de 461.649,33 euros para el ejercicio 2020 y de 442.998,32 euros en el ejercicio 2019.

A continuación se adjunta unos cuadros explicativos de los que se derivan los cobros mínimos futuros a obtener de dicha actividad de las principales concesiones:

| Ejercicio 2020 | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------|-------------------|--------------------------|
| Concesión | Cobros mínimos futuros | | Año fin concesión | Cuotas contingentes 2020 |
| Terminales Marítimas del Sureste | Hasta 1 año | 836.263 | 2047 | 836.263,15 |
| | De 1 a 5 años | 4.842.711 | | |
| | Más de 5 años (por año) | 1.008.317 | | |
| JSV Logístic | Hasta 1 año | 185.220 | 2030 | 75.007 |
| | De 1 a 5 años | 944.808 | | |
| | Más de 5 años (por año) | 194.668 | | |
| Marina Deportiva Puerto de Alicante | Hasta 1 año | 133.695 | 2041 | 115.918 |
| | De 1 a 5 años | 681.979 | | |
| | Más de 5 años (por año) | 140.515 | | |
| Comercial Marina Deportiva | Hasta 1 año | 242.200 | 2038 | 71.184 |
| | De 1 a 5 años | 1.235.463 | | |
| | Más de 5 años (por año) | 364.555 | | |
| Servicios Técnicos Alicante | Hasta 1 año | 82.150 | 2028 | 130.487 |
| | De 1 a 5 años | 419.048 | | |
| | Más de 5 años (por año) | 86.340 | | |

de Contabilidad y excluyendo las Administraciones Públicas y el efecto del Impuesto de Sociedades Diferido, se refleja en los siguientes cuadros:

➤ *Activos financieros*

| | Inst. financieros a l/p | | Inst. financieros a c/p | |
|-------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|---------------------|
| | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 8.463,28 | 6.355,44 | 24.491,55 | 44.536,18 |
| Clientes a cobrar | 16.123,44 | 61.944,53 | 6.677.512,58 | 3.153.225,39 |
| TOTAL | 24.586,72 | 68.299,97 | 6.702.004,13 | 3.197.761,57 |

➤ *Pasivos financieros*

| | Inst. financieros a l/p | | Inst. financieros a c/p | |
|----------------------------|-------------------------|------------|-------------------------|--------------|
| | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 |
| Débitos y partidas a pagar | 993.282,96 | 854.017,85 | 1.620.091,68 | 1.717.770,61 |

En base a lo anterior, a continuación se analiza con detalle cada una de las partidas contabilizadas por la Entidad:

1. Activos financieros a largo plazo

Los movimientos habidos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

| Ejercicio 2020 | Saldo Inicial | Adiciones del ejercicio | Cancelación anticipada | Trasposos a corto plazo | Otros movimientos | Saldo Final |
|--|-----------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------|
| Créditos a largo plazo al personal | 5.541,28 | 39.500,00 | | (36.879,20) | | 8.162,08 |
| Créditos por enajenación de inmovilizado | | | | | | |
| Créditos por subvenciones devengadas | | | | | | |
| Fianzas constituidas a largo plazo | 814,16 | | | | (512,96) | 301,20 |
| Total | 6.355,44 | 39.500,00 | | (36.879,20) | (512,96) | 8.463,28 |

MEMORIA ANUAL 2020

Mientras que los habidos en el ejercicio 2019 son:

| Ejercicio 2019 | Saldo Inicial | Adiciones del ejercicio | Cancelación anticipada | Trasposos a corto plazo | Otros movimientos | Saldo Final |
|--|-----------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------|
| Créditos a largo plazo al personal | 7.010,69 | 33.000,00 | (1.000,04) | (33.469,37) | | 5.541,28 |
| Créditos por enajenación de inmovilizado | | | | | | |
| Créditos por subvenciones devengadas | | | | | | |
| Fianzas constituidas a largo plazo | 814,16 | | | | | 814,16 |
| Total | 7.824,85 | 33.000,00 | (1.000,04) | (33.469,37) | | 6.355,44 |

Créditos a largo plazo al personal

El Acuerdo de Empresa vigente prevé que los empleados puedan solicitar un préstamo, a plazo máximo de 2 años, por una cuantía de hasta 4.000 euros, sin devengar intereses.

En 2020 se han otorgado 12 créditos por un importe total de 39.500,00 euros. Se traspasó a corto plazo la cantidad de 36.879,20 euros, quedando un saldo final de 8.162,08 euros.

En 2019 se otorgaron 9 créditos por importe total de 33.000 euros, se canceló anticipadamente la cantidad de 1.000,04 euros, traspasándose a corto plazo 33.469,37 euros. El saldo final de los créditos a largo plazo concedidos al personal era de 5.541,28 euros.

Fianzas constituidas a largo plazo

Por otra parte, las fianzas constituidas a largo plazo se corresponden a contratos de suministros celebrados por la Entidad por importe global a final de 2020 de 301,20 euros.

2. Activos financieros a corto plazo

El desglose en el ejercicio 2020 y 2019 de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

Créditos por tasas y servicios comerciales

El detalle al 31 de diciembre de 2020 del epígrafe “Clientes por tasas y prestaciones de servicios comerciales” y el perteneciente al ejercicio anterior es el siguiente:

MEMORIA ANUAL 2020

| <u>Concepto</u> | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Cientes | 4.754.495,13 | 3.103.224,66 |
| Cientes por liquidaciones pendientes de emitir. | 2.187.656,96 | 200.207,81 |
| Corrección valorativa (insolvencias) | -264.639,51 | -150.207,08 |
| Total | 6.677.512,58 | 3.153.225,39 |

Se considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Deudores varios y tesorería

Los cuadros para los ejercicios 2020 y 2019 son:

| Ejercicio 2020 | Euros | | | |
|-----------------|----------------------|-------------------------|---------------|---------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones del ejercicio | Cancelación | Saldo Final |
| Deudores varios | 44.536,18 | 36.879,20 | 34.698,64 | 24.491,55 |
| Tesorería | 10.089.614,95 | 24.114.760,56 | 26.022.531,80 | 8.181.843,71 |
| Total | 10.134.151,13 | | | 8.206.335,26 |

| Ejercicio 2019 | Euros | | | |
|-----------------|---------------------|-------------------------|-----------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones del ejercicio | Cancelación | Saldo Final |
| Deudores varios | 34.941,31 | 55.361,30 | (45.766,43) | 44.536,18 |
| Tesorería | 5.517.282,53 | 20.243.292,61 | (15.670.960,19) | 10.089.614,95 |
| Total | 5.552.223,84 | | | 10.134.151,13 |

El saldo del epígrafe “Deudores varios” del balance de situación corresponden al traspaso al corto plazo de los créditos al personal por un importe 24.491,55 euros.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El detalle de las correcciones valorativas efectuadas por la Entidad y las pérdidas de créditos incobrables de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Ejercicio 2020 | Saldo a 01.01.20 | Dotaciones | Aplicaciones | Excesos | Saldo a 31.12.20 |
|-----------------------|------------------|------------|--------------|----------|------------------|
| Deterioro de créditos | 150.207,08 | 139.842,87 | 23.325,91 | 2.084,53 | 264.639,51 |
| Ejercicio 2019 | Saldo a 01.01.19 | Dotaciones | Aplicaciones | Excesos | Saldo a 31.12.19 |
| Deterioro de créditos | 1.517.077,76 | 150.207,08 | 1.517.077,76 | | 150.207,08 |

Dentro de la provisión por insolvencias de tráfico, se ha dotado al 100% el importe de aquellos deudores sobre los que la APA tiene razones suficientes para considerar que la probabilidad de cobro es muy baja.

Las provisiones dotadas en 2020 se deben fundamentalmente a la situación concursal de la sociedad concesionaria de la estación marítima de cruceros, así como a los créditos de la sociedad adquirente del navío Santísima Trinidad y las expectativas de que dicha sociedad no cumplirá con el pago de las deudas liquidadas por la tasa del buque.

Durante el ejercicio 2020 se han considerado pérdidas por créditos comerciales incobrables definitivamente, el importe de 23.325,91 euros. Dichas cuantías estaban provisionadas por lo que se han aplicado y no ha tenido efecto en 2020 sobre las cuentas de la Autoridad Portuaria.

3. Pasivos financieros a largo plazo.

El importe del movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente y se refiere exclusivamente a las fianzas recibidas a largo plazo en concepto de garantías de concesionarios y proveedores:

| | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Fianzas y depósitos a largo plazo | 993.282,96 | 854.017,85 |

No existe endeudamiento a largo plazo con entidades financieras.

4. Pasivos financieros a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Deudas a corto plazo: | 730.781,75 | 865.653,43 |
| Proveedores de inmovilizado a corto plazo | 243.267,09 | 405.043,53 |
| Otros pasivos financieros | 487.514,66 | 460.609,90 |
| Deudas con empresa del grupo: | 25.820,84 | 188.000,00 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: | 620.274,67 | 664.117,18 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 417.986,90 | 466.456,88 |
| Otras deudas con Administraciones Públicas | 202.287,77 | 197.660,30 |

Deudas con entidades de crédito

En el año 2020 no se ha formalizado ninguna operación de financiación, por lo que no existen deudas a corto plazo con entidades de crédito.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición transitoria segunda. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, aparece reflejado en la siguiente tabla:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance | | | |
|---|--|---------------|---------------------|---------------|
| | 2020 | | 2019 | |
| | Importe | % | Importe | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 2.963.694,68 | 87,35 | 2.553.773,31 | 66,42 |
| Resto | 429.229,03 | 12,65 | 1.290.946,60 | 33,58 |
| Total pagos del ejercicio | 3.392.923,71 | 100,00 | 3.844.719,91 | 100,00 |
| PMPE (días) de pagos | 2,53 | | 3,27 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 226.005,51 | | 159.994,71 | |

En 2020 se ha registrado una disminución del porcentaje de pagos realizados fuera del plazo máximo, reduciéndose a 2,53 días el periodo temporal fuera del plazo máximo, respecto de los 3,27 días registrados en 2019.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

- *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales originando con ello pérdidas a la APA.

La exposición de la APA a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico.

El modelo de gestión de crédito comercial de la APA, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

- *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la APA para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

- *Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio).*

La entidad no tiene endeudamiento, ni partidas en moneda distintas al euro al cierre del ejercicio 2020, por lo que no hay riesgos de tipo de interés ni de tipo de cambio.

5. Fondos propios

El epígrafe “Patrimonio Inicial” del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 adjunto, incluye los bienes transferidos por el Organismo Autónomo Junta del Puerto de Alicante a la APA, previamente ajustado mediante una tasación independiente de 15 de marzo de 1996 sobre los valores existentes al 1 de enero de 1993, en virtud de lo establecido en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (véase Nota 1). Los Resultados de Acumulados están compuestos por el Resultado Neto Acumulado de los Beneficios y Pérdidas producidos desde el ejercicio 1993

X. EXISTENCIAS

Dada la actividad desarrollada por la APA, ésta no posee registradas en su balance existencias a la fecha de fin de ejercicio.

XI. MONEDA EXTRANJERA

La Entidad no ha realizado operaciones en moneda funcional distinta a la propia (el euro).

XII. SITUACIÓN FISCAL

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. La Entidad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

El detalle de **saldos corrientes con las Administraciones públicas** al 31 de diciembre de 2020, comparado con el ejercicio anterior con las Administraciones Públicas es el siguiente:

MEMORIA ANUAL 2020

| CONCEPTO | 2020 | | 2019 | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Saldo Deudor | Saldo Acreedor | Saldo Deudor | Saldo Acreedor |
| Hacienda P. deudora/acreedora por IVA | 65.174,71 | 42.935,52 | 95.613,87 | 20.386,81 |
| Hacienda Pública acreedora IRPF | | 76.671,18 | | 73.798,49 |
| Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta | 1.878,92 | | 142,45 | |
| Seguridad Social | (11.432,87) | 82.681,07 | (11.975,08) | 103.475,00 |
| Otras deudas con la Administración | 53.149,23 | | 25.903,36 | |
| TOTAL | 108.769,99 | 202.287,77 | 109.684,60 | 197.660,30 |

IMPUESTO DE SOCIEDADES

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen estaban exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtuviesen o realizasen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanzaba a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. En este sentido, en el ejercicio 2020 en virtud del RDL 26/2020, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), de tal manera que las autoridades portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la

Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Efecto de la primera aplicación del Impuesto de Sociedades.

Como consecuencia de la entrada en vigor de los cambios en el régimen fiscal previsto para las Autoridades Portuarias, por el cual estas dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades a partir de 2020, con fecha 1 de enero de 2020 ha reflejado en su contabilidad el efecto de la primera aplicación:

- En Subvenciones de capital, donaciones y legados, se ha reclasificado del 25% del importe de subvenciones registradas en la partida de Patrimonio Neto, como Pasivos por Impuesto diferido por un importe de 6.908.123,07 €
- Se han activado las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores no activadas por importe de 685.348,61 €.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| AÑO 2020 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio | | Reservas | | Total |
|---|--------------------------------|---------------|--|---------------|----------|---------------|--------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | |
| Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades | 283.522,42 | | | | | | 283.522,42 |
| Diferencias permanentes: | | | | | | | |
| Donativos y liberalidades | 15.210,11 | | | | | | 15.210,11 |
| Deducciones en cuota Art 38-bis 1 | 139.566,91 | | | | | | 139.566,91 |
| Amortización no deduc. Art 38 bis 1 | 6.317,89 | | | | | | 6.317,89 |
| Imp. Rdo Concesiones ant 2020 | | 608.959,59 | | | | | -608.959,59 |
| Pago jubilados póliza Vida Caixa | | 65.736,49 | | | | | -65.736,49 |
| Renta atribuida FFATP | 177,05 | | | | | | 177,05 |
| Diferencias temporales: | | | | | | | |
| Con origen en el ejercicio- | | | | | | | |
| Reversión Concesión 2020 Estacion Autob. | | | 1.334.968,82 | | | | 1.334.968,82 |
| Imputación Rev. 2020 Est. Aubuses | | 24.721,62 | | | | | -24.721,62 |
| Provisión insolvencias | 59.510,28 | | | | | | 59.510,28 |
| Provisión personal | 243.214,42 | | | | | | 243.214,42 |
| Provisión IBI | 19.085,40 | | | | | | 19.085,40 |
| Con origen en ejercicios anteriores- | | | | | | | |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | | | | | |
| Base imponible fiscal | 67.186,78 | | 1.334.968,82 | | | | 1.402.155,60 |

001/2001/2002/2003/2004/2005/2006/2007/2008/2009/2010/2011/2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018/2019/2020/2021/2022/2023/2024/2025/2026/2027/2028/2029/2030/2031/2032/2033/2034/2035/2036/2037/2038/2039/2040/2041/2042/2043/2044/2045/2046/2047/2048/2049/2050/2051/2052/2053/2054/2055/2056/2057/2058/2059/2060/2061/2062/2063/2064/2065/2066/2067/2068/2069/2070/2071/2072/2073/2074/2075/2076/2077/2078/2079/2080/2081/2082/2083/2084/2085/2086/2087/2088/2089/2090/2091/2092/2093/2094/2095/2096/2097/2098/2099/2100

| AÑO 2019 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio | | Reservas | | Total |
|--|--------------------------------|---------------|--|---------------|----------|---------------|---------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | |
| Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades | 2.276.217,28 | | | | | | 2.276.217,28 |
| Diferencias permanentes: | | | | | | | |
| Donativos y liberalidades | 30.556,04 | | | | | | 30.556,04 |
| Pago jubilados póliza Vida Caixa | | 8.167,56 | | | | | -8.167,56 |
| Pérdidas por deterioro | 29.813,67 | | | | | | 29.813,67 |
| Entidad parcialmente exenta | 11.238.977,98 | 13.796.616,10 | | | | | -2.557.638,12 |
| Diferencias temporales: | | | | | | | 0,00 |
| Con origen en el ejercicio- | | | | | | | 0,00 |
| Con origen en ejercicios anteriores- | | | | | | | |
| Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores | | | | | | | |
| Base imponible fiscal | -229.218,69 | | 0,00 | | | | -229.218,69 |

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades queda recogido en el siguiente cuadro:

| | Euros | |
|---|--------------------|---------------------|
| | 2020 | 2019 |
| Resultado contable antes de impuestos | 283.522,42 | 2.276.217,28 |
| Diferencias permanentes | -513.424,12 | -2.505.435,97 |
| Resultado ajustado | -229.901,70 | -229.218,69 |
| Cuota al 25% | -57.475,43 | -57.304,67 |
| Impacto diferencias temporarias (25%) | 408.014,33 | 0,00 |
| CUOTA INTEGRAL | 350.538,90 | 0,00 |
| Deducciones aplicadas | -350.538,90 | |
| GASTO IMPUESTO CORRIENTE (6300) | 0,00 | 0,00 |
| Impacto de diferencias temporarias | 408.014,33 | |
| Deducciones pendientes de aplicar | 341.874,59 | |
| Compensación bases impositivas negativas: | 0,00 | |
| GASTO IMPUESTO DIFERIDO (6301) | -749.888,92 | 0,00 |
| Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | -749.888,92 | 0,00 |

Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

MEMORIA ANUAL 2020

| | Euros | |
|---------------------------------|--------------------|-------------|
| | 2020 | 2019 |
| Impuesto corriente: | | |
| Por operaciones continuadas | 0,00 | 0,00 |
| Por operaciones interrumpidas | 0,00 | 0,00 |
| Impuesto diferido: | | |
| Por operaciones continuadas | -749.888,92 | 0,00 |
| Por operaciones interrumpidas | 0,00 | 0,00 |
| Total gasto por impuesto | -749.888,92 | 0,00 |

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

| | Euros | |
|--|---------------------|-------------|
| | 2020 | 2019 |
| Diferencias temporarias deducibles: | | |
| Reversión Concesión 2020 Estación Autob. | 327.561,80 | |
| Provisión insolvencias | 14.877,57 | |
| Provisión personal | 60.803,61 | |
| Provisión IBI | 4.771,35 | |
| Bases imponible negativas | 685.348,61 | |
| Deducciones pendientes y otros | 341.874,59 | |
| Total activos por impuesto diferido | 1.435.237,53 | 0,00 |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En base al artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre sociedades, se han generado en ejercicio 2020 las siguientes deducciones:

Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

| | Euros | |
|--|---------------------|----------|
| | 2020 | 2019 |
| Subvenciones de capital | 6.605.172,40 | 0 |
| Total pasivos por impuesto diferido | 6.605.172,40 | 0 |

Movimientos de impuestos diferidos de los ejercicios 2020 y 2019

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2020 y 2019:

| Concepto | 2020 | | 2019 | |
|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | Activo por impuesto diferido | Pasivo por impuesto diferido | Activo por impuesto diferido | Pasivo por impuesto diferido |
| Saldos iniciales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| <i>Impacto RDL 26/2020</i> | | | | |
| <i>Activación bases imponibles negativas</i> | 685.348,61 | | | |
| <i>Impuestos diferidos subvenciones, donaciones y legados</i> | | 6.908.123,07 | | |
| <i>Efecto impositivo de las diferencias temporarias-</i> | | | | |
| <i>Aumentos</i> | 414.194,74 | | | |
| <i>Disminuciones</i> | -6.180,41 | -302.950,67 | | |
| <i>Bases imponibles negativas</i> | | | | |
| <i>Disminuciones</i> | | | | |
| <i>Deducciones pendientes de aplicar</i> | 341.874,59 | | | |
| <i>Disminuciones</i> | | | | |
| <i>Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior</i> | | | | |
| <i>Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-</i> | | | | |
| <i>Aumentos / Disminuciones</i> | | | | |
| Saldos finales | 1.435.237,53 | 6.605.172,40 | 0,00 | 0,00 |

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 21, establece del mismo modo la exención para el Estado, así como el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el TRLPEMM. En consecuencia, la APA está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

XIII. INGRESOS Y GASTOS

a) *Cifra de negocios.*

El importe neto de la cifra de negocio asciende a 10.777.160,93 euros y se ha realizado íntegramente en territorio nacional. No existe ninguna operación que haya tenido lugar en el extranjero. El desglose de la Importe neto de la cifra de negocios aparece en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, donde por Tasas portuarias se han recogido 9.802.880,91 euros y por otros ingresos de negocio 974.280,02 euros.

En 2020 se ha producido una reducción en la cifra de negocio del 11,5%, motivada por las medidas para paliar los efectos de la crisis del COVID-19 recogidas en el RDL 26/2020 y a las limitaciones al movimiento de personas que han provocado la caída de los ingresos vinculados a esta actividad.

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Importe neto cifra de negocios | 10.777.160,93 | 12.171.875,79 |
| Tasas portuarias | 9.802.880,91 | 10.933.524,15 |
| a)Tasa de ocupación | 3.875.298,48 | 4.131.865,24 |
| b)Tasas de utilización | 3.967.167,69 | 4.253.190,22 |
| Tasa buque (T1) | 1.962.133,38 | 1.804.308,84 |
| Tasa de embarc. deportivas (T5) | 364.040,05 | 293.311,80 |
| Tasa del pasaje (T2) | 72.891,07 | 466.304,89 |
| Tasa de la mercancía (T3) | 1.560.357,82 | 1.681.642,94 |
| Tasa de la pesca fresca (T4) | 7.745,37 | 7.621,75 |
| c)Tasa de actividad | 1.813.690,21 | 2.377.697,02 |
| d)Tasa de ayudas a la navegación | 146.724,53 | 170.771,67 |
| Otros ingresos de negocio. | 974.280,02 | 1.238.351,64 |

b) Gastos de personal

La cuenta de gastos de personal presenta la siguiente composición en los ejercicios 2020 y 2019:

| | 2020 | 2019 |
|--|---------------------|---------------------|
| Sueldos y salarios | 3.340.247,60 | 3.354.644,61 |
| Indemnizaciones | 13.584,72 | 20.809,48 |
| Cargas Sociales: | 1.139.279,35 | 1.238.786,30 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 1.042.987,25 | 1.120.968,95 |
| Aportaciones al plan de pensiones | | |
| Otras cargas sociales | 96.292,10 | 117.817,35 |
| Provisiones | | (106.023,78) |
| Total | 4.493.111,67 | 4.508.216,61 |

En dicha cuantía de gasto se recogen 243.214,42 € como Provisión a corto plazo por los atrasos previstos pendientes de pago.

c) Otros gastos de explotación.

La cuenta de “Otros gastos de explotación” incluye los servicios exteriores, desglosados según el cuadro siguiente:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Reparaciones y conservación | 677.960,66 | 805.390,26 |
| Servicios profesionales independientes | 113.891,34 | 115.073,50 |
| Suministros y consumos | 805.769,21 | 948.791,02 |
| Otros servicios exteriores | 796.212,11 | 801.748,73 |
| Total | 2.393.833,32 | 2.671.003,51 |

La composición del saldo del epígrafe “Otros servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

| OTROS SERVICIOS EXTERIORES | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| Gastos de limpieza, internas, externas, recogida de residuos, etc. | 404.568,11 | 401.401,14 |
| Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.) | 11.763,91 | 36.226,50 |
| Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc. | 18.275,65 | 70.275,91 |
| Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, Impresión copias etc.) | 28.424,45 | 39.416,35 |
| Material de oficina y material informático no inventariable | 20.827,09 | 27.020,94 |
| Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc. | 35.594,07 | 30.479,75 |
| Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc. | 36.923,77 | 7.680,19 |

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Tribunales concursos oposiciones | 6.834,49 | 592,00 |
| Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc. | 13.334,13 | 11.563,30 |
| Gastos de gestión de Comisión Paritaria Permanente y Comisión Competencias | 11.266,52 | 11.259,17 |
| Servicios bancarios y similares | 384,91 | 268,23 |
| Transportes y servicio correspondencia | 15.612,96 | 24.753,45 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 14.100,00 | 0 |
| Plataforma de administración electrónica | 52.635,12 | 4.389,51 |
| Movimiento y gastos Buques | 3.400,00 | 1.405,00 |
| Asistencia a buques. Ordenación, coordinación y control del tráfico portuario marítimo | 81.800,04 | 81.800,04 |
| Varios | 40.466,89 | 53.217,25 |
| TOTAL | 796.212,11 | 801.748,73 |

XIV. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los movimientos habidos en los ejercicios 2020 y 2019 en los diferentes epígrafes de este capítulo es el siguiente (Nota IV.9).

| Ejercicio 2020 | Euros | | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--|-------------------|
| | Provisión para impuestos | Provisión para responsabilidades | Provisión para retribuciones a largo plazo al personal | Total |
| Saldo Inicial | 122.800,21 | 581.029,11 | 0 | 703.829,32 |
| Dotaciones del ejercicio 2020 | 19.085,40 | | | 19.085,40 |
| Excesos | (57.964,35) | | | (57.964,35) |
| Aplicaciones | | (3.000,00) | | (3.000,00) |
| Actualización financiera | | | | |
| Saldo Final | 83.921,26 | 578.029,11 | 0 | 661.950,37 |

| Ejercicio 2019 | Euros | | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--|-------------------|
| | Provisión para impuestos | Provisión para responsabilidades | Provisión para retribuciones a largo plazo al personal | Total |
| Saldo Inicial | 105.589,71 | 609.031,11 | 129.176,35 | 843.797,17 |
| Dotaciones del ejercicio 2019 | 21.183,80 | | | 21.183,80 |
| Excesos | | (28.002,00) | (99.754,48) | (127.756,48) |
| Aplicaciones | (3.973,30) | | (29.421,87) | (33.395,17) |
| Actualización financiera | | | | |
| Saldo Final | 122.800,21 | 581.029,11 | 0 | 703.829,32 |

Provisión para impuestos.

En el año 2020 se han recogido los excesos por importe de 57.964,35 € correspondientes a liquidación de IBI 2014 y 2015 cuyo importe fue provisionado en 2014 y 2015 respectivamente. Las dotaciones de provisiones por importe de 19.085,40 € corresponden a liquidaciones de IBI del ejercicio 2020 y años anteriores no recibidas pero que se espera recibir y tener que liquidar en el futuro.

Provisión para responsabilidades.

A 31 de diciembre de 2019, la Autoridad Portuaria mantenía en el balance, una provisión de 581.029,11 euros. De dicha cantidad se procede a aplicar una provisión dotada en 2015 por un importe de 3.000,00 euros. No se dotan provisiones adicionales en 2020.

Las provisiones que se mantienen en balance corresponden:

- Provisión por importe de 338.057,00 €, por Reclamación Económico-Administrativa frente a la Resolución de la APA en un procedimiento por ejecución de avales, pendiente al cierre de 2020 de resolución judicial.
- Provisión expediente sancionador contra la APA, por motivos medioambientales, por el movimiento de graneles sólidos, por importe de 42.000. Se sigue el procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a instancia del APA.
- Reclamación de determinadas facturas que ascienden a un importe total de 197.972,11 €, pendiente de resolución.

El saldo de la provisión para responsabilidades a 31 de diciembre de 2020 es de 578.029,11 euros.

Provisión para obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

En 2020 no se realizan provisiones para obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.

Pasivos Contingentes.

Se considera pasivo contingente un procedimiento contencioso administrativo interpuesto por un proveedor de inmovilizado por la ejecución de obras en el puerto, por discrepancias en la valoración, con un importe reclamado de 842.332,61 euros, en caso de resolución desfavorable para la APA la consideración sería de mayor importe de las obras realizadas.

MEMORIA ANUAL 2020

XV. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad desarrollada por la Entidad, uno de los pilares básicos en las estrategias a seguir por parte de la APA es la correcta gestión ambiental el recinto portuario.

Durante el ejercicio 2020 se sigue invirtiendo en ampliar la barrera vegetal en poniente, con una inversión en 2020 de 408 mil € y una previsión de inversión en 2021 de 771 mil €, con la finalidad de que sirva de pantalla para las partículas de polvo que se puedan producir por la actividad de movimiento de mercancías sólidas a granel, separando de esta manera la actividad portuaria de la ciudad. Asimismo, en el año 2020, se ha terminado la pantalla vegetal del muelle 15, con el mismo objetivo de separar de la ciudad la actividad de movimiento de graneles que se produce en los muelles y que ha supuesto una inversión de 126 mil € en los años 2019 y 2020.

Además, el importe de los gastos en materia medioambiental, en el ejercicio 2020 ascendió a 243.312,87 euros mientras que en el ejercicio 2019 fue de 288.913,10 euros, correspondiendo la mayor parte de la reducción a la recogida de residuos procedentes de buques (Marpol) por la ausencia de tráfico de pasaje.

A 31 de diciembre el importe invertido en activos medioambientales asciende a 3.420.514,26 euros, habiéndose amortizado a dicha fecha, la cantidad de 1.372.080,50 euros.

La actuación más importante con repercusiones medioambientales que actualmente se está llevando a cabo en el puerto, es la construcción, por parte de un concesionario, de una nave para la carga y descarga de graneles que, con una inversión superior a los 16 millones de euros, acabará con los problemas de carácter medioambiental vinculados a la carga y descarga de graneles sólidos en el puerto, así como contribuirá a fidelizar este tráfico.

XVI. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Entidad no otorga retribuciones a largo plazo al personal.

XVII. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

.....

XVIII. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La información sobre las subvenciones recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

| Concepto | Importe concedido | Saldo al 31/12/2019 | Importe devengado en el ejercicio (+) | Pasivo diferido (Efecto impositivo de los devengos) (-) | Importe traspasado al resultado del ejercicio (-) | Trasp. a/deudas a l.p. por subvenc. susceptibles de reintegro (+/-) | Otras bajas (-) | Saldo Ejercicio 31/12/2020 |
|---|----------------------|----------------------|---------------------------------------|---|---|---|-----------------|----------------------------|
| Feder M.C.A. 07/13 | 7.257.999,97 | 3.270.622,55 | | -817.655,65 | -297.299,27 | | | 2.155.667,63 |
| URBANIZ.VIAL ACC.NORT, M12 Y M14 (EXP:414 Y 415) | 2.786.251,82 | 673.933,83 | | -168.483,46 | -117.041,85 | | | 388.408,52 |
| MEJORA BOLARDOS ATRAQUE M14 (EXP.431) | 1.063.807,45 | 520.426,20 | | -130.106,55 | -18.367,60 | | | 371.952,05 |
| INSTAL. SSERV. INSPECCIONES (EXP. 413) | 1.262.504,66 | 956.927,03 | | -239.231,76 | -28.379,35 | | | 689.315,92 |
| INSTAL.PANTALLAS CONTAVIENTOS. (EXP. 420 Y 430) | 578.916,96 | 269.612,78 | | -67.403,20 | -68.005,60 | | | 134.203,98 |
| PAV. ANTIGUO ASTILLERO Y PAV. DRENAJE MUELLE 17 (422 Y 425) | 675.987,75 | 240.975,00 | | -60.243,75 | -35.315,56 | | | 145.415,69 |
| ADECUACION ACC.TTES.ESPECIALES (EXP:433) | 221.591,04 | 111.429,24 | | -27.857,31 | -11.802,32 | | | 71.769,61 |
| MEJORA DEFENSAS M-14 (EXP:432) | 357.477,17 | 185.855,35 | | -46.463,84 | -18.386,99 | | | 121.004,52 |
| RELLENO Y ACONDICIONAMIENTO MUELLE 11 (EXP:438) | 311.463,12 | 311.463,12 | | -77.865,78 | | | | 233.597,34 |
| Otras de la Unión Europea | 36.373.518,12 | 24.328.732,41 | | -6.082.183,13 | -607.979,38 | | | 17.638.569,90 |
| Feder M.C.A 94/99 | 3.718.302,21 | 1.853.689,46 | | -448.767,17 | -75.754,32 | | | 1.329.167,97 |
| Feder M.C.A. 00/06 | 7.655.215,91 | 3.211.899,21 | | -817.630,02 | -188.995,62 | | | 2.205.273,57 |
| Fondos de Cohesión 00/06 Ampliación Sur Puerto de Alicante | 25.000.000,00 | 19.263.143,74 | | -4.815.785,94 | -343.229,44 | | | 14.104.128,36 |
| Otras subv., donac. y legados de capital | 64.329,00 | 33.137,16 | | -8.284,29 | -3.573,19 | | | 21.279,68 |
| Otras subvenciones de capital | 57.379,00 | 28.967,12 | | -7.241,78 | -2.530,82 | | | 19.194,52 |
| PROYECTOS AHORRO ENERGETICO | 57.379,00 | 28.967,12 | | -7.241,78 | -2.530,82 | | | 19.194,52 |
| Donaciones y legados de capital | 6.950,00 | 4.170,04 | | -1.042,51 | -1.042,37 | | | 2.085,16 |
| DONACION ESCULTURA "RUEDA ROTARIA" 15-01-00374 | 6.950,00 | 4.170,04 | | -1.042,51 | -1.042,37 | | | 2.085,16 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 43.695.847,09 | 27.632.492,12 | | -6.908.123,07 | -908.851,84 | | | 19.815.517,21 |

La Entidad considera que cumple la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones individuales de concesión de todas las subvenciones de capital recibidas hasta el 31 de diciembre de 2020.

En el ejercicio 2020, debido a la primera aplicación del Impuesto de sociedades de manera plena, se ha reconocido como Pasivo por Impuesto diferido, acorde con la legislación fiscal, el 25% de los importes recogidos como Subvenciones de Capital, por importe de 6.908.123,07 euros, tal como se recoge en el cuadro anterior.

El importe total recogido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el apartado “Imputaciones de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”, asciende a 1.211.802,51 euros, de los que 908.851,84 euros corresponde a la imputación de las subvenciones de capital del apartado A-3 del Balance, como se recoge en el cuadro anterior, y el resto, 302.950,67 euros, a Pasivos por Impuesto Diferidos (Nota XII).

Adicionalmente el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legadores recibidos recoge los ingresos a distribuir por reversión de concesiones, que responden al valor venal de activos revertidos y cuya realidad económica difiere de las subvenciones. Su movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

| Concepto | Saldo al 31/12/2019 | Importe devengado en el ejercicio (+) | Importe traspasado al resultado del ejercicio (-) | Otras bajas (-) | Saldo a 31/12/2020 |
|--|---------------------|---------------------------------------|---|-----------------|--------------------|
| Total ingresos por reversión de concesiones. | 7.611.066,84 | 1.334.968,82 | -633.681,21 | | 8.312.354,45 |

XIX. COMBINACIONES DE NEGOCIO

La Entidad no ha efectuado combinaciones de negocio durante el ejercicio 2020.

XX. NEGOCIOS CONJUNTOS

Durante el ejercicio, la Entidad no ha tenido intereses significativos en negocios conjuntos.

XXI. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

La APA no realiza actividades que deban ser calificadas como interrumpidas ni dispone, a la fecha de cierre del ejercicio 2020, de activos no corrientes o grupos enajenables de elementos que deban ser calificados como mantenidos para la venta.

XXII. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre que afecten a las cuentas formuladas.

XXIII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Operaciones y saldos mantenidos con empresas del grupo

El desglose de las operaciones y saldos mantenidos con Empresas del Grupo a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Ejercicio 2020 | Euros | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|--------|-------------|----------|-----------------------|------------|--|
| | Saldo | | Operaciones | | Fondo de Compensación | | Aportación a Puertos del Estado Art 19.1.b TRLPEMM |
| | Acreedor | Deudor | Gastos | Ingresos | Aportado | Recibido | |
| Ente Público Puertos del Estado | 25.534,24 | | 51.042,90 | | 321.000,00 | 545.000,00 | 437.340,97 |
| FFATP (FONDO FIN.ACCESIB. TERRESTRE) | 286,60 | | | | | | |

| Ejercicio 2019 | Euros | | | | | | |
|---------------------------------|----------|--------|-------------|----------|-----------------------|------------|--|
| | Saldo | | Operaciones | | Fondo de Compensación | | Aportación a Puertos del Estado Art 19.1.b TRLPEMM |
| | Acreedor | Deudor | Gastos | Ingresos | Aportado | Recibido | |
| Ente Público Puertos del Estado | 188.000 | | 40.555,13 | | 322.000,00 | 352.000,00 | 433.848,32 |

MEMORIA ANUAL 2020

Retribución al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2020, las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, incluida la secretaria, no consejera, en concepto de dietas de asistencia a sus sesiones ascienden a 11.400,00 euros (9.200 euros en el 2019).

Uno de los consejeros presta servicios a la APA como Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto en el convenio suscrito con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, del Ministerio de Justicia. El importe satisfecho durante 2020 al Abogado del Estado corresponde exclusivamente a su asistencia a los Consejos de Administración.

Hay dos personas que formando parte de la plantilla de la APA, son miembros del Consejo de Administración, el Presidente y el Representante de los Trabajadores. La retribución percibida por ambos asciende a 108.917,89 euros; importe que percibieron como personal de la APA, no como miembros del Consejo de Administración. Los importes recibidos en concepto de dietas de asistencia al Consejo han sido 1.400,00 euros íntegros, recibidos por el representante sindical.

No existen obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo.

No se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la APA, en 2020 ni en 2019, para los componentes del Consejo de Administración, ni tampoco para el Director General y el Secretario General de la APA, que asisten a sus sesiones, sin ser consejeros.

XXIV. OTRA INFORMACION

1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL

El número medio del personal empleado en los ejercicios 2020 y 2019 agrupado por categorías se refleja en el siguiente detalle:

MEMORIA ANUAL 2020

2. AFECTACIÓN AL SISTEMA PORTUARIO DEL COVID-19.

Se considera necesario poner de manifiesto que, con fecha 14 de marzo de 2020, se publicó el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que posteriormente fue modificado con el RD 465/2020 de 17 de marzo, y sucesivas normas que modifican las condiciones y amplían los plazos del Estado de Alarma, en base al RD 926/2020, hasta el 9 de mayo de 2021.

Durante el 2020 se publicaron el RDL 15/2020 y el RDL 26/2020 que deroga al anterior, en los que se recogen una serie de medidas de aplicación en el ámbito portuario, entre las que destacan la reducción, bajo determinadas circunstancias, de las tasas de ocupación, la posibilidad de reducir los tráficos mínimos, la modificación en las condiciones de la aplicación de las tasas de actividad, la disminución en determinadas situaciones de la cuantía básica de la tasa al buque y la posibilidad de ofrecer aplazamientos de pago a los usuarios del puerto en condiciones muy favorables. Como consecuencia de estas reducciones en las tasas, así como de las limitaciones impuestas por la pandemia al movimiento de personas, la cifra de negocio de la APA se ha reducido en 2020 en un 11,5% respecto a 2019. Adicionalmente, el saldo de los clientes ha aumentado por la mejora de las condiciones para el otorgamiento de aplazamientos. En el momento de la formulación de las cuentas anuales se desconoce si habrá modificaciones normativas aplicables en el año 2021 que modifique las tasas portuarias o los plazos de pago de clientes. Aunque sigue habiendo incertidumbre sobre la duración de la crisis, y por tanto de las repercusiones económicas que tendrá la misma sobre las cuentas futuras de la APA, y considerando el impacto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año 2020, se prevé que su repercusión se vaya reduciendo por la aplicación de las vacunas que posibilitarán una vuelta progresiva a la actividad normal de los usuarios del puerto.

3. FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho

fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Solo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno en ese sentido. Así mismo, no hay ningún importe exigible, ni no exigible, por este concepto en el año 2020 ni en años anteriores.

4. SITUACIÓN DE LA ESTIBA

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés

general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, en cumplimiento de la mencionada Sentencia, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la APA.

XXV. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El importe neto de la cifra de negocios se ha obtenido íntegramente en el mercado nacional.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO

2020



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

INFORME DE GESTIÓN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La crisis del COVID-19 está dando lugar a importantes repercusiones sanitarias y económicas, a escala local e internacional, que condicionan los tráficos de mercancías y de pasajeros, como, consecuentemente los ingresos.

El PIB español se ha reducido, aproximadamente, un 11 por ciento, porcentaje muy similar al descenso de la cifra de negocio de la Autoridad Portuaria, un 11,5 por ciento.

Por lo que se refiere al tráfico de pasajeros, la crisis ha supuesto que, desde marzo de 2020, se haya paralizado totalmente, sin que, al menos hasta que se pueda producir una vacunación masiva de la población, pueda preverse una clara recuperación de la actividad. El impacto sobre el tráfico de mercancías ha sido menor; en nuestro caso, se ha manifestado principalmente con Canarias, archipiélago que ha sufrido una gran caída de demanda originada por la notable disminución del turismo.

Las medidas recogidas en el RDL 26/2020 de 7 de julio, de reactivación económica, para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, han supuesto la aplicación de importantes reducciones en las tasas de ocupación y de actividad, para intentar minimizar el impacto de la reducción de la actividad económica en los ingresos de los concesionarios y autorizados, con la lógica disminución de los ingresos en la APA.

El tráfico de mercancías registrado en el puerto de Alicante en 2020 ha alcanzado un volumen de 2.714.826 toneladas, un 6,3 % menos que el ejercicio anterior.

Tal reducción se debe, fundamentalmente, al descenso del tráfico de mercancía general en contenedor, cuyo volumen total se ha situado en 1.075.828 toneladas, un 12 por ciento menos que en 2019 y, como ya se ha anticipado, muy centrado en el tráfico con Canarias; la caída en el número de TEUS con las islas ha sido del 14 por ciento.

En sentido contrario, es de destacar el crecimiento del tráfico feeder, tan importante para el puerto de Alicante.

El tráfico de mercancías sólidas a granel ha supuesto el 52 por ciento del total, con una reducción del 3 por ciento. En la actualidad, el 87 por ciento de este tráfico se realiza sin instalación especial, a la espera de la construcción y explotación de una terminal totalmente automatizada en el muelle 17. Se ha producido un cambio en la composición del tipo de este tráfico, con un aumento de la importación de escorias, y una disminución del yeso, que ha pasado de 228.000 toneladas en 2019 a 103.000 en 2020. Por su parte, el tráfico de clinker, cuya importancia ha sido tradicional en nuestro puerto, continúa reduciéndose, desde las 84.000 toneladas a las 52.000 en 2020. Los graneles sólidos a través de instalación especial, dedicadas a la importación de cemento en polvo, prácticamente mantienen su tráfico, con una disminución similar al conjunto de los graneles.

Las obras para la construcción y explotación de la nave para el movimiento de graneles sólidos, que elimina de manera definitiva los problemas de emisiones, dan estabilidad y certeza --en definitiva, sostenibilidad-- al tráfico de graneles en el puerto de Alicante.

Las variaciones en el tráfico portuario han supuesto la reducción en un 7,2 por ciento de la tasa a la mercancía, equivalente a una reducción de ingresos de 120.000 euros año.

Como ya se ha anticipado, la paralización del tráfico de pasajeros, tanto en crucero como en ferri, derivada de las restricciones a la movilidad de las personas, impuestas en el mes de marzo por la crisis de la pandemia, ha supuesto una caída del 96 por ciento en el caso del crucero y del 86 por ciento en el ferri; inevitablemente ello ha conducido a una disminución de la tasa al pasaje del 84,4 por ciento, unos 393.000 euros en el ejercicio.

En 2020 el volumen de toneladas de arqueo bruto de los buques en el puerto de Alicante ha sido de 5.851.742 GT, un 42,4 por ciento menos que en el ejercicio anterior. El número de escalas se ha situado en 546, un 21,6 por ciento menos que en 2019, y su explicación esencial es la anulación de las escalas anunciadas por el ferri con Argelia más las relativas a los buques de crucero. No obstante, los ingresos totales por recaudación de la tasa al buque han aumentado un 8,7 por ciento, dado que la pérdida derivada de la reducción del número de escalas se ha visto más que compensada por la facturación de escalas prolongadas.

2020 ha sido un año activo en la tramitación de concesiones importantes, de las que se derivarán incrementos en los ingresos futuros del puerto; entre ellas, la terminal totalmente automatizada para el movimiento de mercancías a granel en el muelle 17, la construcción de un centro logístico, en la ZAL, por parte de DASCHER, la construcción de un edificio en el muelle 5 para el Distrito Digital de la Generalitat Valenciana para empresas innovadoras, o un restaurante en el ámbito del faro de Cabo de las Huertas.

No obstante, los ingresos por dominio público en 2020 han disminuido por la aplicación de las medidas recogidas en el RDL 26/2020, que permiten reducciones en la tasa de ocupación de hasta el 60% para las instalaciones de pasajeros y del 20% para el resto de concesiones, y que, en la tasa de actividad, ha permitido que la misma se aplique en función de la actividad real del ejercicio, sin tener en cuenta los mínimos establecidos en los títulos concesionales, siempre conforme a las condiciones establecidas en el mencionado RDL. En términos prácticos, la tasa de ocupación se ha reducido un 6,2 por ciento y la tasa de actividad en un 23,7 por ciento respecto 2019; en conjunto, unos 820.000 euros.

Los ingresos procedentes de la explotación del dominio público han supuesto 5,7 millones de euros, el 52,8 por ciento de la cifra total de negocio, algo menos que el 53,5 por ciento que supuso en 2019, y que tiene su origen en las ya citadas reducciones aplicadas a las tasas de ocupación y actividad por parte de la legislación específica dictada.

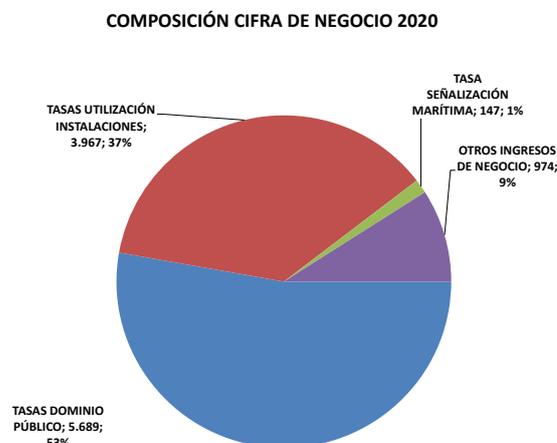
El importe recaudado por la tasas de ayudas a la navegación ha ascendido a 146.000 euros, un 14,1 % menos que el año anterior, debido a la caída en el número de escalas, sobre todo en las embarcaciones de pasajeros. La tasa de la “pesca fresca”, con un impacto muy poco relevante en el conjunto de los ingresos, ha recaudado 7.700 euros en 2020, cuantía similar a la de 2019.

La partida “Otros ingresos de negocio” ha supuesto 974.000 euros, lo que representa una reducción del 14,1% respecto a 2019. Entre los distintos conceptos que integran dicha partida, el suministro eléctrico a terceros supone la mayor aportación, con 418.000 euros, un 5,1 por ciento menos que en 2019. Por el suministro de agua a terceros, se han facturado 232.000 euros, cuantía similar a la del año anterior. La crisis ha impactado, en mayor medida, en la tarifa por recogida de residuos de buques, que se ha reducido a la mitad, con un importe de 148.000 euros, lo que está directamente relacionado con las restricciones a la movilidad de las personas, y la consecuente caída del tráfico de cruceros y pasajeros en ferri. El resto de ingresos de este epígrafe son de menor cuantía, como la tarifa de recogida de residuos sólidos urbanos, el aparcamiento de vehículos, etc.

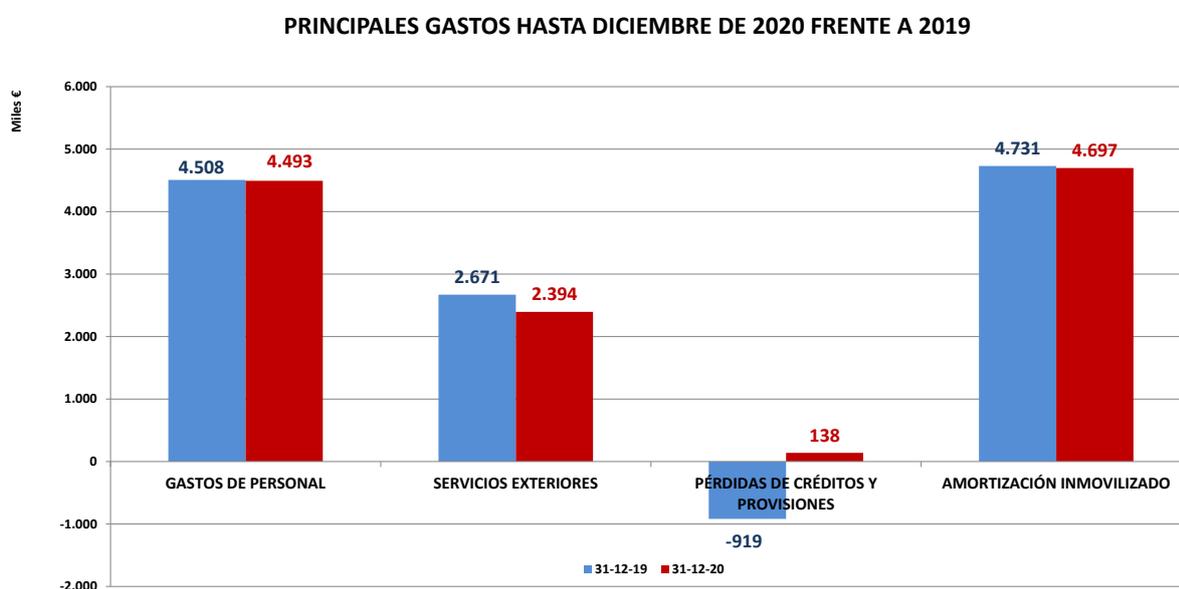
Como consecuencia de todo lo anterior, el Importe Neto de la Cifra de Negocio se ha situado en 10,8 millones de euros, un 11,5 por ciento menos que en 2019. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del tráfico portuario de mercancías y la cifra de negocio.



El siguiente gráfico muestra la composición de la cifra de negocio:



En 2020, conscientes de la reducción de los ingresos originada por la crisis, se han incrementado los esfuerzos ya practicados en los últimos años por reducir los gastos corrientes. En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los principales gastos de explotación entre 2019 y 2020.



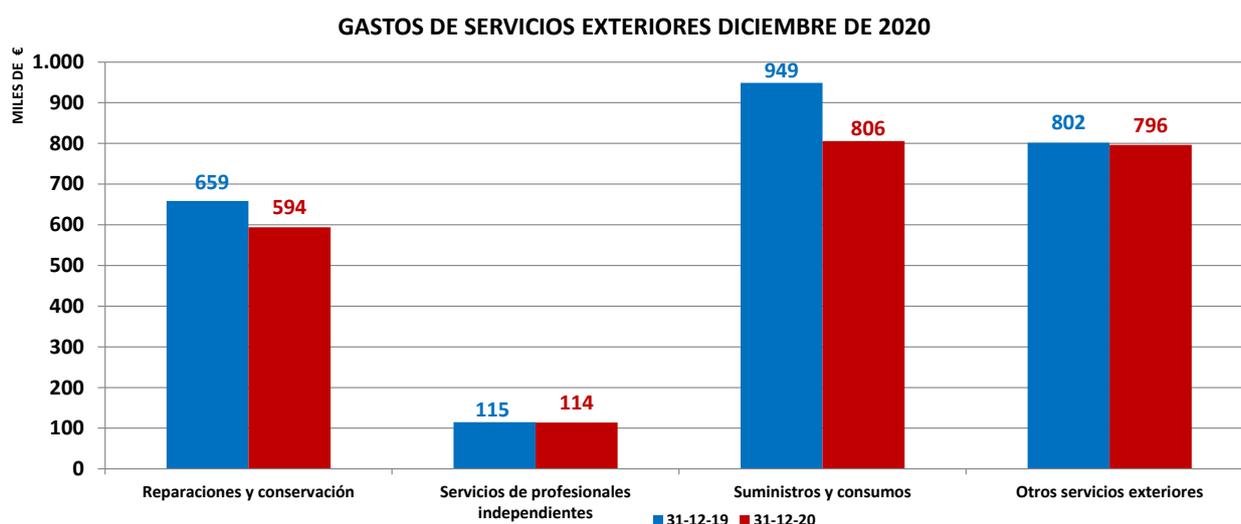
Los gastos de personal han disminuido en un 0,3 por ciento, manteniéndose en 4,5 millones de euros. No obstante, si tenemos en cuenta los excesos de provisiones recogidas en 2019, el efecto real ha sido una disminución del 2,6%, lo que se explica por la reducción en el número de efectivos.

La partida de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales, supuso, en 2019, una aportación a resultados de 919.000 euros, de los que 811.000 tuvieron su origen en la liberación de provisiones por el Centro Comercial Panoramis, tras su transmisión en 2018 y la resolución, ya en 2019, de los recursos judiciales presentados. En 2020 se recogen las provisiones por insolvencias, considerando las pérdidas previsibles en los saldos de clientes, que suponen un gasto de 138.000 euros

Las amortizaciones del inmovilizado han supuesto un cargo a resultados de 4,7 millones de euros, con una disminución del 0,7 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Los gastos por Servicios Exteriores han disminuido un 10,3 por ciento, pasando de 2,67 millones de euros en 2019, a 2,40 millones en 2020, con una reducción conjunta de 277.000 euros.

La evolución de los principales gastos de Servicios Exteriores, entre 2019 y 2020, se muestra en el gráfico siguiente.



- La partida de **Reparaciones y conservación** (Sin Marpol), se reduce 65.000 euros, por la disminución de los gastos en las contratatas de mantenimiento.

- Los gastos de **desechos generados por buques**, se reducen un 42,7 por ciento (63.000 euros), con la consiguiente rebaja ya recogida en el apartado de ingresos de la partida de residuos de buques.
- Los gastos por **Servicios de profesionales independientes**, se mantienen respecto al año anterior.
- Los **Suministros y consumos**, se han reducido 143.000 euros, un 15 por ciento menos que en 2019, debido a varios factores como el descenso en el consumo de energía, la reducción en el precio de la energía debido a la licitación realizada en el ejercicio y por el incremento del uso de agua reutilizada para riego de jardines, que es sustancialmente más barata y que ha supuesto que el ahorro económico en el suministro de agua haya sido del 18,9 por ciento.
- El resto de los gastos (**Otros servicios exteriores**), prácticamente se mantiene respecto al año anterior.

En resumen, 2020 ha supuesto una fuerte disminución de la cifra de negocio, un 11,5 por ciento, como consecuencia tanto de los efectos de la crisis motivada por la epidemia del COVID 19, como por las medidas adoptadas por el gobierno para reducir el impacto de la misma en los autorizados y concesionarios del puerto, que se ha intentado paliar parcialmente con las medidas restrictivas de gastos, de forma que se ha conseguido mantener un resultado positivo, antes de impuestos de 283.000 euros.

Además, en 2020 las Autoridades Portuarias han dejado de ser entidades parcialmente exentas. La aplicación de la nueva normativa en materia de impuesto de sociedades ha dado lugar a un aumento en los resultados, después de impuestos, de 749.888,912 euros, debido al régimen específico de deducciones establecido.

El total de los recursos generados por las operaciones en 2020 se ha situado en 3.732.712,19 euros, frente a 5.136.493,08 de 2019, cifra por tanto muy inferior, que refleja el profundo impacto de la crisis.

El volumen de inversiones en inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias realizadas en 2020 asciende a 1,69 millones de euros. Entre las inversiones realizadas destacan las realizadas para la mejora del muelle 14, que amplía la línea de atraque de cruceros en la zona más próxima a la ciudad, así como la ampliación de la barrera vegetal en la zona de poniente, que aumentará la sensación de separación entre la ciudad y las zonas de actividad portuaria.

La situación financiera de la Autoridad Portuaria continúa sin endeudamiento, lo que ha permitido afrontar tanto la disminución de los ingresos como consecuencia de la crisis, así como atender al gran volumen de aplazamientos de créditos a clientes otorgados en base al RDL 26/2020.

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO

2020



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Autoridad Portuaria de Alicante

Plan de Auditoría 2021

Código AUDInet 2021/404

Intervención Territorial de Alicante



| Índice | Página |
|--|---------------|
| OPINIÓN..... | 2 |
| FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN | 2 |
| CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| PÁRRAFOS DE ÉNFASIS | 3 |
| OTRA INFORMACIÓN..... | 3 |
| RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN (Presidente de la Autoridad portuaria de Alicante) EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES..... | 4 |
| RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES..... | 4 |



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota II de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.



PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

La epidemia del COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en las cuentas anuales de la Autoridad de la Autoridad Portuaria de Alicante produciendo un descenso de la cifra de negocios de 2020 de un 11,5 por ciento respecto a 2019. Este descenso ha sido motivado, por un lado, por las limitaciones impuestas por la pandemia al tráfico de personas y, por otro lado, por las medidas recogidas en el RDL 26/2020 de 7 de julio, de reactivación económica, para hacer frente al impacto del COVID -19 en los ámbitos de transportes y vivienda que han supuesto importantes reducciones en las tasas de ocupación y de actividad.

Las Autoridades Portuarias, en virtud del artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) en el ejercicio 2020 han dejado de estar parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades. La aplicación de esta nueva normativa ha dado lugar, debido a los diferentes criterios de imputación de ingresos y gastos entre la normativa contable y fiscal, a un aumento de los resultados, después de impuestos, de 749.888,92 euros.

OTRA INFORMACIÓN: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico- financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan general de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público.

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior tenemos que informar que la información que contiene no concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación no son conformes a la normativa que resulta de aplicación ya que se ha producido un error material al incluir en los "CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA" dentro del procedimiento Abierto, 3 contratos por un importe de 1.156.179,54 euros, contratos que sí que están sujetos a regulación armonizada y que ya estaban incluidos en su apartado correspondiente.



RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN (Presidente de la Autoridad portuaria de Alicante) EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable) del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno (Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Alicante, a 21 de junio de 2021.